22 de diciembre 2020

Boletín del Grupo de Práctica de Laboral, Migratorio y Seguridad Social

Incremento al Salario Mínimo para 2021

En una votación dividida, en donde el sector patronal votó en contra de un aumento tan considerable al salario mínimo, en particular en estos tiempos donde existe un alto desempleo y una situación difícil para las micro y pequeñas empresas, el pasado 16 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) anunció el acuerdo del nuevo Salario Mínimo General (SMG) y Fronterizo que regirán en el país a partir del 1 de enero de 2021.

El aumento al SMG será el siguiente:

a. Fronterizo un aumento porcentual de 6.0% más $15.75 M.N. por concepto de Monto Independiente de Recuperación (MIR), elevando el salario mínimo general en la frontera norte a $213.39 M.N.

b. El SMG en el resto de la República, un ajuste porcentual de 6.0% más $10.46 M.N. por concepto de MIR, elevando el salario mínimo general a $141.70 M.N.

El porcentaje de aumento va en línea con la política actual de elevar el SMG por encima de los niveles inflacionarios y en la búsqueda de sobrepasar la línea de bienestar salarial.

Es importante recalcar que, a pesar de que ya ha sido anunciado en diferentes medios informativos, el incremento al salario mínimo no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación, lo cual resulta indispensable para su validez.

Se espera que dicha publicación haga de nueva cuenta referencia a que el MIR no será considerado como un porcentaje de aumento para las negociaciones colectivas, sin embargo, también en un año de elecciones, creemos que vendrán anuncios en radio, televisión y redes sociales, que manejen el porcentaje total de revisión, que pudiera tener un impacto mayor en los trabajadores y complicar las revisiones salariales.

Este boletín fue elaborado conjuntamente por Alfredo Kupfer Domínguez (akupfer@sanchezdevanny.com), David Puente Tostado (dpt@sanchezdevanny.com), y Fermin Lecumberri Cano (flecumberri@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Grupo de Práctica de Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Nuestra práctica proporciona asesoría a clientes para el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad social, diseñando estrategias con el fin de minimizar potenciales riesgos. También brindamos soporte a las áreas de recursos humanos en asuntos de su operación del día a día, así como apoyo en transacciones y transferencia de empleados. Así mismo, asesoramos a las empresas en materia de contratación colectiva, negociando eficazmente contratos colectivos en diversas ramas de industria. En nuestra práctica damos asesoría a nuestros clientes en la preparación y documentación de procesos migratorios para ejecutivos de primer nivel y sus familias.

Contacto

Alfredo Kupfer Domínguez
akupfer@sanchezdevanny.com

David Puente Tostado
dpt@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.